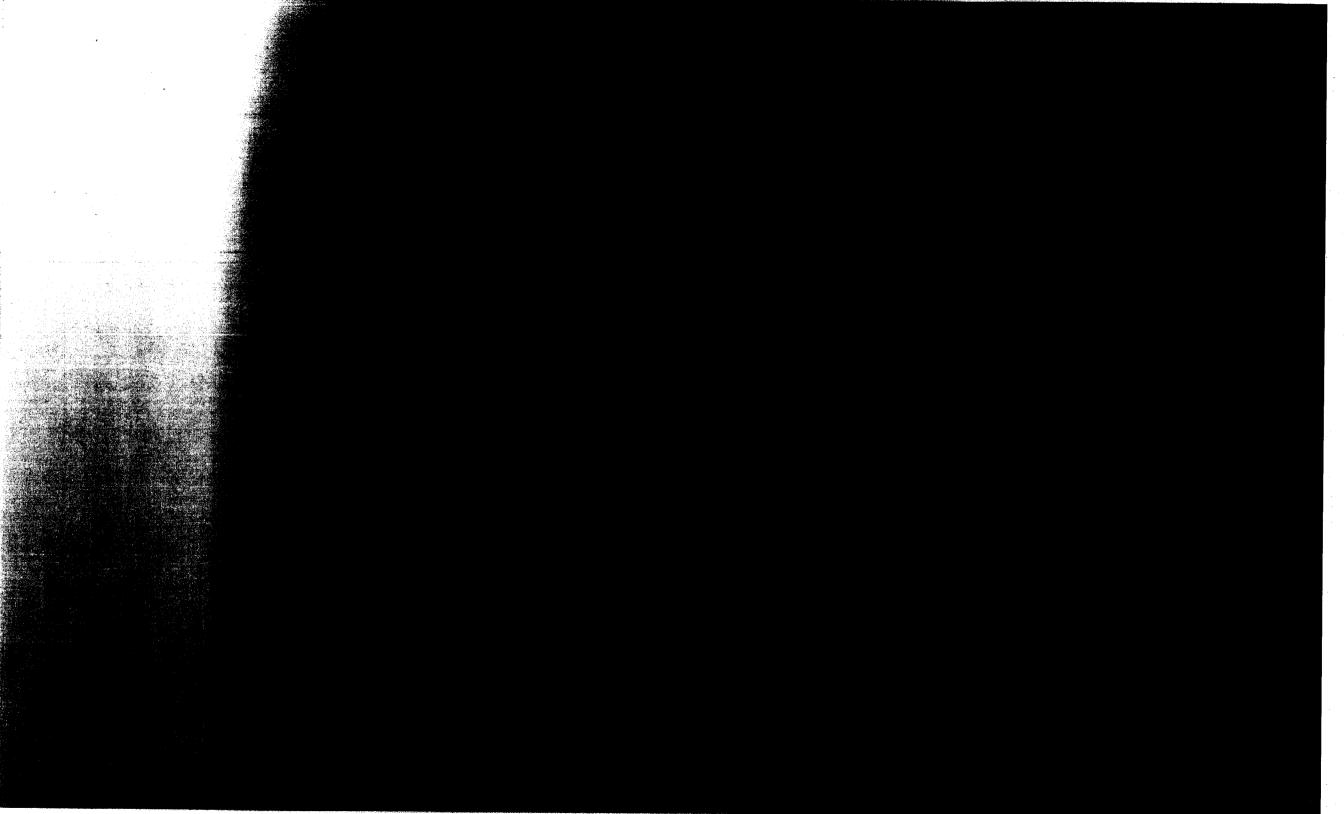


Apuntes sobre violencia de género

edicions bellaterra





RAQUEL OSBORNE

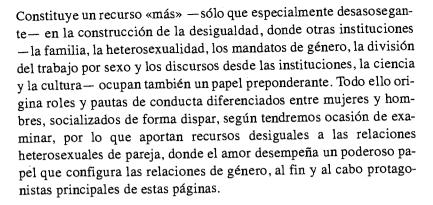
APUNTES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

edicions bellaterra

RAQUEL OSBORNE

APUNTES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

edicions bellaterra



Bibliografía

Brownmiller, S. (1975), Against Our Will (Men, Women and Rape), A Bantam Book, Nueva York [trad. cast., Contra nuestra voluntad. Hombres, mujeres y violación, Planeta, Barcelona, 1981].

Marqués, J.-V. y R. Osborne (1991), Sexualidad y sexismo, Fundación Universidad-Empresa, Madrid. Segunda parte: R. Osborne, «La discriminación social de la mujer en razón del sexo».

Osborne, R. (coord.) (2001), La violencia contra las mujeres (realidad social y políticas públicas), UNED, col. Varia, Madrid.

— (2008), «De la "violencia" (de género) a las "cifras de la violencia": una cuestión política», Empiria (Revista de Metodología de Ciencias Sociales), n.º 15, enero-junio, pp. 99-124.

y C. Justo Suárez (2004), «Ser mujer en la guerra», en C. Roldán, T. Ausín y R. Mate (eds.), Guerra y paz en nombre de la política, Calamar ediciones, col. «El rapto de Europa», Madrid, pp. 175-192.

1. La violencia de los modelos de género

Introducción

Vivir amando Amar sufriendo Sufrir callando Y siempre sonriendo

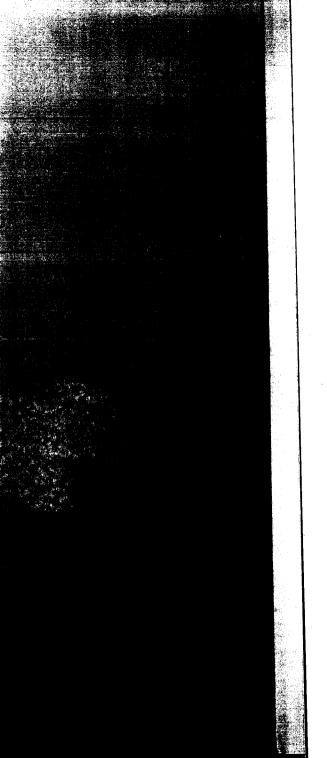
DESCONOCIDO

El sexo con amor es la cosa más maravillosa de la vida. Pero el sexo sin amor... tampoco está tan mal.

MAE WEST (encontrado por Internet)

La violencia contra las mujeres se ejerce mediante una combinación de factores que van desde la coacción directa hasta vías indirectas que responden a una situación de dominación en todos los órdenes. Desde una óptica de género esta dominación se entiende como patriarcal, patriarcado entendido como un «sistema de organización social en el que los puestos clave de poder —político, económico, religioso y militar— se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones» (Puleo, 2005). Que en las relaciones entre los sexos la dominación patriarcal sea conceptualizada como «el poder del amor» (Jónasdóttir, 1993)¹

^{1.} Título de un libro de Jónasdóttir (1993) que parece especialmente oportuno para describir el hecho de que muchas mujeres aguanten largo tiempo las situaciones de maltrato.



o se la vea como el resultado del proceso de socialización concuerda con la idea de que el patriarcado es un sistema en el que participamos todos, interiorizando ideas y valores que promueven actitudes que, en ciertos casos y circunstancias, pueden propiciar la violencia que nos ocupa. A esto lo denominamos «los modelos de género», tema que en nuestro análisis se verá atravesado por cuatro ideas fundamentales en torno a la violencia:

- 1. Que es un fenómeno estructural, como se observa en el amplio espectro que abarca desde la violencia sexual hasta los malos tratos crecientes, entre otras muchas situaciones. El fundamento de las mismas se halla, en buena parte, en el modo en que están establecidas las relaciones de género en un sistema patriarcal.
- 2. Que es un *mecanismo de control* de todas las mujeres, respondiendo al principio de que «mientras haya una sola mujer agredida, cualquier mujer puede serlo».
- 3. Que representa un *continuo*, es decir, sería un extremo de conductas que se consideran normales.
- 4. Todo ello explica que, a pesar de la lucha emprendida y de las medidas tomadas, siga existiendo una gran tolerancia hacia este tipo de conductas violentas.²

Marco conceptual

Desde la teoría feminista Anna Jónasdóttir, en su libro El poder del amor distingue entre las formas «contractuales» de la dominación, propias del patriarcado formalmente igualitario, y las que se mantie-

2. Pudimos escuchar en noviembre de 2006, por televisión, las palabras de Vladimir Putin en una reunión internacional erigiéndose explícitamente en portador de los varones al expresar su envidia por lo macho que era el presidente de Israel, acusado de haber agredido sexualmente a varias de sus subordinadas incluso siendo ya presidente: «Transmitan mis saludos a su presidente. ¡Vaya machote! ¡Violar a una decena de mujeres! No lo esperaba de él. Nos ha sorprendido a todos. Todos le tenemos envidia» <www.aporrea.org/internacionales/n85376.html>. En enero de 2009, el primer ministro italiano Silvio Berlusconi desató una ola de indignación por insinuar que las mujeres italianas son tan hermosas que necesitan escolta militar para evitar su violación http://www.informador.com.mx/internacional/2009/73305/6/molesta-en-roma-chiste-sexista-de-berlusconi.htm>.

nen mediante la coerción y la violencia manifiestas. Resulta difícil entender, en nuestras sociedades capitalistas avanzadas y de democracias formales, que el patriarcado se sostenga sólo por la violencia. ¿Qué práctica social, productiva o creativa, es posible bajo esta supuesta situación, se pregunta nuestra autora? (Jónasdóttir, 1993, pp. 150-151).

Jónasdóttir resalta la insuficiencia de un análisis que sólo concibe el patriarcado como constituido por la vía de la solidaridad entre los varones. Lo considera una condición necesaria, como asimismo sucede bajo el capitalismo con las relaciones de solidaridad y competitividad entre los capitalistas, pero del que no entenderíamos bien su funcionamiento si no pusiéramos de relieve la relación entre el capital y el trabajo. Sin embargo, a dicha autora no le parece una relación suficiente: el patriarcado es un sistema, como bien remarcó Kate Millet, basado en un entramado de relaciones entre mujeres y varones.³ En este sentido las mujeres son parte activa de la estructura básica del patriarcado y no un mero recurso sobre el que actúan y al que utilizan los hombres. Si no se contempla esto así, dejan de ser consideradas como agentes activos de la construcción social en general, amén de como protagonistas de su propia liberación (*ibid.*, pp. 306-307).⁴

3. «Si se concibe a la mujer y al hombre como efectos del sexismo, el antagonismo mujer/hombre no se resuelve luchando contra el hombre, sino luchando contra el sexismo, siendo intransigentes con el sexismo que se agazapa en el interior de la propia persona, y del otro. Esa disposición anula las categorías mujer/hombre. El hombre y la mujer son reificaciones inmovilizantes. Es una subjetividad subordinada y dependiente del sexismo la que produce la concepción que tenemos del uno y de la otra. La concepción que tenemos de la mujer y del hombre es expresión del sexismo que mora en nosotras, que no (somos) entidades autónomas capaces de razonar al margen de sus circunstancias» (María Jesús Izquierdo, 2007). El párrafo aquí citado corresponde a la versión virtual previa del texto escrito que se referencia, que no fue incluido en la versión escrita. Consultada Izquierdo al respecto, asumió plenamente el contenido del párrafo, motivo por el cual se presenta aquí.

«Con frecuencia lo hacen las propias mujeres. Traicionamos a nuestras congéneres. Muchas veces somos las primeras en apartar la vista. O incluso participamos, al favorecer a nuestros hijos y descuidar el cuidado de nuestras hijas. Contemplamos con recelo a otras que tienen el valor de intentar denunciar la dura realidad a la que se enfrentan las mujeres en todo el mundo» (Ayaan Hirsi Alí, «Un genocidio contra las mujeres», El País, 15 de marzo de 2006, Opinión).

4. Los expertos afirman que se deben poner todos los instrumentos posibles al alcance de las mujeres para que tomen conciencia de su situación y/o cuenten con todos los medios imaginables para denunciar las agresiones sexuales y las situaciones de violencia, y así poder salir de las mismas. Especialmente en las situaciones de maltrato, sólo podremos conocer e intervenir en contra de la violencia crónica cuando

o se la vea como el resultado del proceso de socialización concuerda con la idea de que el patriarcado es un sistema en el que participamos todos, interiorizando ideas y valores que promueven actitudes que, en ciertos casos y circunstancias, pueden propiciar la violencia que nos ocupa. A esto lo denominamos «los modelos de género», tema que en nuestro análisis se verá atravesado por cuatro ideas fundamentales en torno a la violencia:

- 1. Que es un fenómeno estructural, como se observa en el amplio espectro que abarca desde la violencia sexual hasta los malos tratos crecientes, entre otras muchas situaciones. El fundamento de las mismas se halla, en buena parte, en el modo en que están establecidas las relaciones de género en un sistema patriarcal.
- 2. Que es un *mecanismo de control* de todas las mujeres, respondiendo al principio de que «mientras haya una sola mujer agredida, cualquier mujer puede serlo».
- 3. Que representa un *continuo*, es decir, sería un extremo de conductas que se consideran normales.
- 4. Todo ello explica que, a pesar de la lucha emprendida y de las medidas tomadas, siga existiendo una gran tolerancia hacia este tipo de conductas violentas.²

Marco conceptual

Desde la teoría feminista Anna Jónasdóttir, en su libro El poder del amor distingue entre las formas «contractuales» de la dominación, propias del patriarcado formalmente igualitario, y las que se mantie-

2. Pudimos escuchar en noviembre de 2006, por televisión, las palabras de Vladimir Putin en una reunión internacional erigiéndose explícitamente en portador de los varones al expresar su envidia por lo macho que era el presidente de Israel, acusado de haber agredido sexualmente a varias de sus subordinadas incluso siendo ya presidente: «Transmitan mis saludos a su presidente. ¡Vaya machote! ¡Violar a una decena de mujeres! No lo esperaba de él. Nos ha sorprendido a todos. Todos le tenemos envidia» www.aporrea.org/internacionales/n85376.html. En enero de 2009, el primer ministro italiano Silvio Berlusconi desató una ola de indignación por insinuar que las mujeres italianas son tan hermosas que necesitan escolta militar para evitar su violación www.informador.com.mx/internacional/2009/73305/6/molesta-en-roma-chiste-sexista-de-berlusconi.htm.

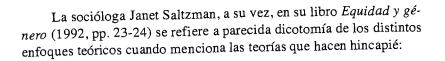
nen mediante la coerción y la violencia manifiestas. Resulta difícil entender, en nuestras sociedades capitalistas avanzadas y de democracias formales, que el patriarcado se sostenga sólo por la violencia. ¿Qué práctica social, productiva o creativa, es posible bajo esta supuesta situación, se pregunta nuestra autora? (Jónasdóttir, 1993, pp. 150-151).

Jónasdóttir resalta la insuficiencia de un análisis que sólo concibe el patriarcado como constituido por la vía de la solidaridad entre los varones. Lo considera una condición necesaria, como asimismo sucede bajo el capitalismo con las relaciones de solidaridad y competitividad entre los capitalistas, pero del que no entenderíamos bien su funcionamiento si no pusiéramos de relieve la relación entre el capital y el trabajo. Sin embargo, a dicha autora no le parece una relación suficiente: el patriarcado es un sistema, como bien remarcó Kate Millet, basado en un entramado de relaciones entre mujeres y varones.³ En este sentido las mujeres son parte activa de la estructura básica del patriarcado y no un mero recurso sobre el que actúan y al que utilizan los hombres. Si no se contempla esto así, dejan de ser consideradas como agentes activos de la construcción social en general, amén de como protagonistas de su propia liberación (*ibid.*, pp. 306-307).⁴

3. «Si se concibe a la mujer y al hombre como efectos del sexismo, el antagonismo mujer/hombre no se resuelve luchando contra el hombre, sino luchando contra el sexismo, siendo intransigentes con el sexismo que se agazapa en el interior de la propia persona, y del otro. Esa disposición anula las categorías mujer/hombre. El hombre y la mujer son reificaciones inmovilizantes. Es una subjetividad subordinada y dependiente del sexismo la que produce la concepción que tenemos del uno y de la otra. La concepción que tenemos de la mujer y del hombre es expresión del sexismo que mora en nosotras, que no (somos) entidades autónomas capaces de razonar al margen de sus circunstancias» (María Jesús Izquierdo, 2007). El párrafo aquí citado corresponde a la versión virtual previa del texto escrito que se referencia, que no fue incluido en la versión escrita. Consultada Izquierdo al respecto, asumió plenamente el contenido del párrafo, motivo por el cual se presenta aquí.

«Con frecuencia lo hacen las propias mujeres. Traicionamos a nuestras congéneres. Muchas veces somos las primeras en apartar la vista. O incluso participamos, al favorecer a nuestros hijos y descuidar el cuidado de nuestras hijas. Contemplamos con recelo a otras que tienen el valor de intentar denunciar la dura realidad a la que se enfrentan las mujeres en todo el mundo» (Ayaan Hirsi Alí, «Un genocidio contra las mujeres», El País, 15 de marzo de 2006. Opinión).

4. Los expertos afirman que se deben poner todos los instrumentos posibles al alcance de las mujeres para que tomen conciencia de su situación y/o cuenten con todos los medios imaginables para denunciar las agresiones sexuales y las situaciones de violencia, y así poder salir de las mismas. Especialmente en las situaciones de maltrato, sólo podremos conocer e intervenir en contra de la violencia crónica cuando



- en los aspectos coercitivos de los sistemas de los sexos como ella los llama sobre las mujeres, teorías que se centran en la habilidad masculina para mantener sus ventajas sobre las mujeres a fuerza de recursos de poder superiores: económicos, políticos, ideológicos y, en menor grado, físicos. Las teorías coercitivas suelen corresponder más a niveles macro y medio y revisten carácter estructural; un ejemplo serían las teorías marxisto-feministas según Heidi Hartmann (1980), que no vamos a desarrollar aquí;
- en los aspectos voluntarios de los sistemas de los sexos, fijándose sobre todo en los procesos por los que hombres y mujeres asimilan las formas de ser y comportarse que son normativas entre los sexos, lo cual incluye las elecciones que las propias mujeres hacen y que contribuyen inadvertidamente a su propia desventaja y devaluación. Suelen ser más de micronivel. Un ejemplo lo constituye la teoría neofreudiana de Nancy Chodorow (1984). De acuerdo con Foucault, la mirada vigilante que cada individuo interioriza sirve para el autocontrol, de modo que el poder no necesita emplear la violencia física para imponer sus reglas (Foucault, 1976).

La violencia directa, necesaria para la dominación patriarcal, pero insuficiente por sí misma para el mantenimiento de la dominación patriarcal en las sociedades democráticas, como acabamos de señalar, se manifiesta tanto en casos puntuales como en forma de instrumento de intimidación siempre presente (Millet, 1970, p. 43). De este modo podríamos diferenciar entre:

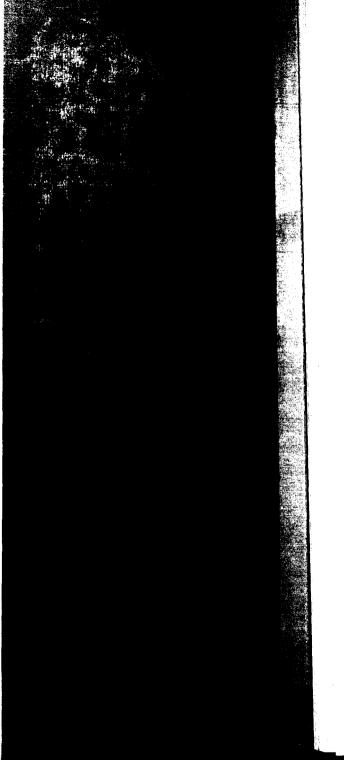
Las mujeres que sufren directamente la violencia.
 Algunos datos nos bastarán para hacernos una idea. Según la Comisión de la ONU sobre la Condición de las Mujeres, al menos

una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido a lo largo de su vida un acto de violencia de género (maltrato, violación, abuso, acoso...). Desde diversos organismos internacionales se ha resaltado que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre 15 y 44 años, por encima del cáncer, la malaria o los accidentes de tráfico. A tres millones de niñas se las mutila genitalmente cada año,5 a miles de ellas en comunidades inmigrantes de Europa, Norteamérica y Australia, y datos de 2005 cifraban al menos en cien millones el déficit de mujeres en el censo mundial a causa de los abortos de fetos femeninos y del infanticidio femenino. La feminización del sida, tendencia imparable desde hace unos años en los lugares donde éste más se extiende -África, sudeste asiático-, es debida a las situaciones estructurales de inferioridad de las mujeres, directa o indirectamente fruto de la violencia masculina, o cuando menos de una desconsideración «mortal» por parte de los varones (Gómez, 2002). Las violaciones y abusos de todo tipo son masivos en las guerras cuando disminuyen los factores sociales de inhibición de la violencia o ésta, incluso, es alentada como parte de la política del dominio sobre el enemigo — las mujeres como botín de guerra o forzadas a engendrar hijos del enemigo (abundaremos en esto en el capítulo 5)—. La situación de las desplazadas y las refugiadas, la trata de mujeres y la prostitución forzada contribuyen a engrosar las cifras de la violencia.

2. Las mujeres que sufren la violencia de manera indirecta, como manifiesta lo que se ha dado en llamar «maltrato técnico». En la macroencuesta realizada en 2000 por el Instituto de la Mujer, el 12,4 por 100 de las mujeres —1.865.000— se autoincluía en lo que el estudio denominó «maltrato técnico» por parte de sus parejas, identificado por medio de cuestiones del estilo de: «¿Le quita el dinero que usted gana? ¿No le da lo suficiente que necesita para mantenerse? ¿Le produce miedo en algunas ocasiones? ¿Le dice que todas las cosas que hace están mal?». Es decir, aunque ellas no se hubieran reconocido explícitamente como maltratadas, fueron consideradas «técnicamente» como tales al admitir, mediante una

sean las propias mujeres las que se propongan acabar con esa situación. Otra cuestión harto discutible es la previsión de la Ley Integral acerca del imperativo de la denuncia legal como paso previo a la puesta en marcha de la maquinaria legal, como expondremos en el capítulo 3.

^{5. «}Tres millones de niñas sufren mutilación genital cada año», El País, 6 de febrero de 2006, Sociedad.



batería de preguntas, que su pareja les insultaba, amenazaba o controlaba de forma frecuente (Vives, 2001, p. 89).6

3. Finalmente, las que sufren el efecto intimidatorio que tener conocimiento de dicha violencia causa en todas las mujeres, que es a lo que nos referíamos al principio de esta exposición sobre la violencia como una de las formas de control de todas las mujeres. Sin ir más lejos, los medios de comunicación nos alertan continuamente sobre las agresiones que sufren las mujeres, es decir, nos recuerdan inevitablemente nuestra vulnerabilidad por el hecho de ser mujer; por eso resulta difícil entender a aquellas que afirman no haber sentido nunca ninguna discriminación en tanto que mujeres.⁷

Pero si bien no distinguir entre patriarcado formalmente igualitario y formas coercitivas de dominación puede ser un error, no podemos dejar de entender la violencia (masculina)⁸ como un complemento inexcusable del sistema de socialización, concepto que entendemos como la adaptación a los requerimientos de la sociedad en que se vive, ligada al aprendizaje y la formación de la personalidad (Giner et al., eds., 1998, p. 695).

Según Janet Salztman, los dos enfoques han ido demasiado por separado y sería necesario el proceso de acortar distancias en la dicotomía coercitivo-voluntaria. En ningún caso se deben entender como compartimentos estancos, ya que en la práctica ambos se suelen tener mutuamente en cuenta: la diferencia casi siempre reside en dónde se pone el énfasis. En este texto se trata sobre todo de las formas en que la ideología, la cultura o la socialización inculcan, promueven y toleran valores y actitudes que propician o facilitan la violencia, mezclando ambos enfoques.

Ámbito internacional

El marco donde se han podido desarrollar los derechos de las mujeres ha sido el de las Naciones Unidas que, como recordaremos, aprobó en diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Podemos distinguir dos etapas en cuanto a la adquisición de los derechos de las mujeres: la de las primeras décadas hasta los años setenta, en que los avances se centran en la adquisición de los derechos civiles y políticos como el derecho al voto o los derechos de ciudadanía. A partir de los años setenta, la preocupación por la desigualdad de género llegó a las Naciones Unidas, comenzando así la cobertura institucional a la protección de los derechos sociales y económicos. La Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979 y que entró en vigor en 1981, representa el punto de arranque y lo que podemos considerar como la Carta Magna de los Derechos Humanos de las Mujeres (Torres San Miguel y Antón Fernández, 2005, pp. 18-20).

Poco a poco, los aspectos relativos a la violencia contra las mujeres fueron tomados en serio por los estados y los organismos internacionales. La primera denuncia en este ámbito de actuación tiene lugar en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Nairobi en el año 1985. Igualdad, Desarrollo y Paz, los tres objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, se ven obstaculizados a causa de la violencia contra las mujeres, tal como se recoge en el documento aprobado, Estrategias para el adelanto de la mujer hasta el año 2000.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Sólo a partir de entonces se empieza a reconocer que también los estados son responsables de las violaciones de derechos humanos «de puertas adentro». Hasta ese momento se habían desentendido por completo de todo lo que fueran violaciones, abusos sexuales, malos tratos o mutilación genital femenina. En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, la famosa Conferencia de Pekín —o Beijing, como aprendimos a decir—, se trató de dar un paso más al afirmar que la violencia contra las mujeres en todas sus formas, tanto en la vida pública como en la privada, constituye una violación de los derechos humanos de las mujeres. En esta línea, en 1996

^{6.} En la macroencuesta, una sola respuesta afirmativa bastaba para ser incluida bajo esta denominación. En Francia, en una encuesta parecida, haber contestado afirmativamente a tres de los interrogantes, y al menos uno de ellos como frecuente, era necesario para ser incluida en la categoría de víctima de la violencia. Véase Badinter (2004, pp. 32-34).

^{7.} Convendría, pues, distinguir entre la discriminación individual y la discriminación al colectivo de las mujeres. Si bien puede haber quien no haya experimentado en carne propia — individualmente— la primera, la segunda es insoslayable.

^{8.} Aquí sólo mencionamos la violencia masculina porque la violencia femenina no es normativa; responde más bien a una ruptura del modelo de género.

un informe especial de la ONU para los derechos de la mujer consideraba que la violencia doméstica es asimilable a la tortura y debe ser legalmente penalizada.

Por otra parte, la constitución en 1998 del Tribunal Penal Internacional permanente contra los delitos de genocidio, agresión, violación de las convenciones de guerra y crímenes contra la humanidad ción de las convenciones de lobby para la «Justicia de género», incluyó, gracias a la presión del lobby para la «Justicia de género», agresiones como la violación usada como arma de guerra y los embarazos forzados, aunque no logró que todos los conflictos armados quedaran sometidos a esta jurisdicción.

En 1999 la Comisión Europea sobre igualdad de oportunidades agregó en el glosario una definición de violencia contra las mujeres como «todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia».

A nuestros efectos tomaremos aquí como referencia el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, donde se considera violencia contra las mujeres a «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

El artículo 2 especifica qué actos de violencia contra la mujer se incluyen bajo esta categoría, aunque sin limitarse a ellos:

- La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, incluida la violación, el abuso sexual, el aco-

He llamado a un buen amigo mío que es judío y le he preguntado si le parecía apropiado que emplease el término Holocausto para calificar la violencia que se ejerce contra las mujeres en todo el mundo. Al principio se sorprendió. Pero cuando le leí las cifras de un informe publicado por el Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas en marzo de 2004, asintió sin dudarlo.

Existen en todo el mundo entre 113 y 200 millones de mujeres demográficamente desaparecidas. Cada año, entre 1,5 y 3 millones de mujeres y niñas pierden la vida como consecuencia de la violencia o el abandono por razón de su sexo. Como decía *The Economist* del pasado 24 de noviembre, «cada período de dos a cuatro años, el mundo aparta la vista de un recuento de víctimas equiparable al Holocausto de Hitler».

்ட்டும் es posible que ocurra algo así? He aquí algunas de las razones:

- En los países donde el nacimiento de un varón se considera un regalo y el de una niña una maldición, se recurre al aborto y el infanticidio selectivos para eliminar a las niñas.
- Las niñas mueren de forma desproporcionada por abandono o porque los alimentos y la asistencia médica se destinan antes a sus hermanos, padres, maridos e hijos.
- En los países en que se considera que las mujeres son propiedad de los hombres, los padres, hermanos y maridos las asesinan por atreverse a escoger sus propias parejas. Son los llamados asesinatos «de honor», aunque el honor tiene poco que ver en este asunto. A las novias jóvenes cuyos padres no pagan dinero suficiente a los hombres que se han casado con ellas se las mata; son las llamadas «muertes por dote», pero no son muertes: son asesinatos.
- El brutal tráfico sexual internacional de chicas jóvenes mata a un número incalculable de mujeres.

CUADRO 1. Un genocidio contra las mujeres 10

^{10.} Ayaan Hirsi Alí, «Un genocidio contra las mujeres», $\it El \ País$, 15 de marzo de 2006, Opinión.

- La violencia doméstica causa la muerte de un gran número de mujeres en todos los países del mundo. Las mujeres entre 15 y 44 años tienen más probabilidades de ser asesinadas o heridas por sus parientes masculinos que de morir debido al cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico o la guerra, todos juntos.
- Se concede tan poco valor a la salud femenina que, cada año, aproximadamente 600.000 mujeres mueren al dar a la luz. Como destacaba *The Economist*, esa cifra equivale a un genocidio como el de Ruanda cada 12 meses.
- Cada día, 6.000 niñas sufren mutilación genital, según las Naciones Unidas. Muchas mueren. Otras sufren dolores atroces durante el resto de su vida.
- Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco mujeres tiene muchas probabilidades de ser víctima de una violación o un intento de violación a lo largo de su vida.

El genocidio consiste en el exterminio deliberado de un gran número de personas. Y esto es genocidio. No son unos asesinatos silenciosos; todas las víctimas proclaman a gritos su sufrimiento. Y no es que el mundo no oiga esos gritos; es que nosotros, los otros seres humanos, preferimos no prestar atención.

Resulta mucho más cómodo ignorar estas cuestiones, sobre todo cuando se trata de problemas tan extendidos y —para muchos lectores de periódicos — tan lejanos. Con frecuencia lo hacen las propias mujeres. Traicionamos a nuestras congéneres. Muchas veces somos las primeras en apartar la vista. O incluso participamos, al favorecer a nuestros hijos y descuidar el cuidado de nuestras hijas. Contemplamos con recelo a otras que tienen el valor de intentar denunciar la dura realidad a la que se enfrentan las mujeres en todo el mundo.

Examinemos de nuevo la lista. Todas las cifras son cálculos aproximados. Casi nunca hay cifras exactas en este terreno; documentar la violencia contra las mujeres no es una prioridad en la mayoría de los países. ¿Cuántos tribunales se han creado para juzgar a quienes cometen estos crímenes? ¿Cuántas Comisiones de la Verdad y la Reconciliación se han instituido? ¿Cuántos monumentos nos recuerdan que debemos llorar la muerte de estas víctimas? ¿Acaso las mujeres son bienes desechables, no del todo personas?

so y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

 La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Finalmente se añade que los estados «deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla». 11

Cuestión de terminología

Ya hemos visto lo que entiende la ONU por «violencia contra la mujer»; por otra parte, la perspectiva de género nos permite «establecer un nexo entre las diversas formas de violencia que sufren las mujeres» (Torres San Miguel y Antón Fernández, 2005, p. 8); y sin embargo en el uso cotidiano diversos términos circulan para referirse al tipo de violencia que aquí estamos tratando, sin que a veces se tenga muy claro qué connotan y por lo tanto si resultan o no apropiados respecto al fenómeno que se intenta describir o comentar. Convendría, quizá, que nos adentráramos momentáneamente en diversos términos empleados para evaluar la conveniencia o no de su uso.

Teresa de Lauretis habla de «retórica de la violencia», noción foucaultiana que indica un orden de violencia del lenguaje, esto es, que nombra ciertos comportamientos y hechos como violentos, pero no a otros, así como construye objetos y sujetos de violencia, y de este modo a la violencia como un hecho social (de Lauretis, 1994). Por ejemplo, «sólo hace unas décadas, el término "violencia familiar" habría carecido de sentido. Así, el abuso infantil, el maltrato a las esposas y el incesto habrían sido entendidos pero no reconocidos como serios problemas sociales» (apud. de Lauretis, op. cit., p. 33). A menudo, el término empleado abarca mucho más de lo que imaginamos, como cuando se utiliza el de violencia de género para referirse a la violencia contra la

^{11.} Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993 http://www.unhchr.ch/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.48.104.sp?opendocument.

mujer-pareja; a veces sucede a la inversa — que se emplea la parte por el todo—, como cuando se habla de violencia doméstica como si fuera la única padecida por las mujeres. Por tanto, según lo definamos entenderemos una cosa u otra y abarcaremos más o menos aspectos del fenómeno que nos ocupa. Por ello haremos un breve repaso crítico de algunos de los términos empleados.

Violencia doméstica

Violencia doméstica es «la expresión más utilizada con bastante diferencia en el ámbito hispánico». ¹² Desde la perspectiva de género, este término es el más pernicioso de todos porque es el que más información oculta. Al definir, por ejemplo, la violencia como doméstica, esto es, «a través del ámbito en que se produce [...] difumina aspectos tan esenciales como son el objeto, el sujeto o el objetivo final de esa violencia. La expresión anuncia también el modelo social de intervención que se propone» (Álvarez, 2001, p. 161).

El sujeto de esta violencia no es la mujer sino todos los miembros de la familia. Es decir, se incluye sin pretenderlo «toda» la violencia en el hogar —que abarca a muchas más personas que las concernidas en las relaciones de pareja—, a la vez que deja fuera toda violencia entre pareja que no tiene lugar en el espacio doméstico, incluida la existente entre parejas que han dejado de serlo. Además, invisibiliza el resto de las violencias porque mucha gente acaba asociando violencia contra las mujeres con violencia doméstica. Esto parece ser una consecuencia no deseada de la visibilidad alcanzada por la problemática de los malos tratos en detrimento de las otras formas de agresiones sexistas contra las mujeres. Oscurece también la cuestión de que la maltratada no lo está siendo por ser madre, novia, esposa o hija sino por ser mujer (Lorente Acosta y Lorente Acosta, 1998, p. 85). Por último, sólo connota el espacio privado, como ha sido considerado durante mucho tiempo, dejando fuera todo el tratamiento político del tema.

Violencia familiar

Una de las perspectivas desde las cuales también se analiza la violencia contra las mujeres es la de los estudios de violencia familiar,
pues se constata que la mayoría de las víctimas de dicha violencia son
mujeres. Quien utilice el término de violencia familiar ha de tener presente que está utilizando un concepto diferente al de violencia de género—que habitualmente se entiende que afecta a las relaciones eróticoafectivas entre un hombre y una mujer—, y que abarca sujetos, ámbitos,
causas y motivos diferentes. Por ello, muchas de las cosas que desde la
perspectiva de género se critica sobre los usos del concepto de violencia en el ámbito doméstico o familiar no resultan tan pertinentes si se
adopta conscientemente el enfoque de violencia familiar.

Terrorismo familiar

Con el fin de resaltar la importancia de este tipo de violencia se ha pretendido, durante un tiempo, resemantizar el concepto tradicional de terrorismo. Ya es un tópico la queja de la importancia dada habitualmente a las víctimas del terrorismo etarra, con entierros masivos, frente al casi silencio que ha rodeado a las víctimas de la violencia que nos ocupa, relegadas no hace mucho a las páginas de sucesos o, con posterioridad y en el mejor de los casos, a unas concentraciones públicas testimoniales. Terrorismo familiar, o incluso terrorismo sexual, por oposición a la violencia doméstica, resulta, sin embargo, un término insuficiente porque no suele connotar, por ejemplo, el acoso sexual —no solemos pensarlo en clave «terrorista—»; asimismo, abarca indebidamente toda la violencia inespecífica familiar (cuando esta última no es la perspectiva que se maneja); por último, el término terrorismo sexual parece que no incluye la violencia no ligada tan directamente a la sexualidad, como lo es mucha de la que tiene lugar en el seno de la pareja.

Otra variante empleada es la de terrorismo de género: Miguel Lorente (2001)¹³ lo utiliza por contraposición a la de terrorismo político con el fin de analizar sus semejanzas y diferencias. En cuanto a las diferencias, esta conceptualización le permite señalar el terroris-

^{12. «}La RAE (Real Academia Española) propone el uso de "violencia doméstica" y rechaza el de "género"», La Voz de Galicia, 28 de mayo de 2004.

^{13.} Véanse semejanzas y diferencias en Lorente (2001).

mo político como una «violencia externa», que se produce en privado o en público, y de la que en principio puede ser víctima cualquier ciudadano. Por el contrario, en el «terrorismo de género» sólo pueden ser víctimas, según Lorente, las mujeres. Se suele producir en el ámbito privado, «interior», amparado por ciertos valores asumidos socialmente sobre las relaciones entre hombres y mujeres, entre otros que las mujeres son inferiores a los hombres y ellos están para protegerlas y guiarlas.

Feminicidio

No nos extenderemos sobre este término por su escaso uso en el contexto español, pero conviene tenerlo en cuenta, no obstante, porque hoy por hoy se asocia a una realidad muy concreta. Traducido del francés Femicide como Feminicidio o Femicidio, fue acuñado por las activistas estadounidenses Diane Russell y Jill Radford (1992) para aplicarlo a la violencia sexual contra las mujeres en una reconversión de lo que en criminología se entiende como «asesinato en serie», es decir, aquel que sigue unas pautas determinadas para crímenes cometidos contra diversas personas. En español lo vemos asociado habitualmente a los numerosos asesinatos de mujeres que se han hecho tristemente célebres en Ciudad Juárez, México. Ha sido popularizado por autoras como Marcela Lagarde, quien alude a que se trata de «un genocidio cometido por hombres que consideran que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables». 14 Hay quienes lo intentan emplear como sinónimo de «toda» la violencia que nos ocupa en este libro, sin demasiado éxito por el momento.

Violencia contra las mujeres

He aquí un término que entrañaría menos equívocos pero que no parece demasiado empleado más allá de como una forma «más» del uso común del lenguaje. Entre sus ventajas destaca la de que sirve para

acotar el campo de lo definido, dejando fuera la violencia contra el resto de las personas —los varones o contra lo/as niño/as —. Como importante desventaja vemos que el término no aclara la naturaleza (sexista, machista, patriarcal) de esa violencia, el porqué va dirigida principalmente contra las mujeres. De hecho, contra las mujeres se puede dar violencia que no sea especialmente por razón de género, como por ejemplo robos con violencia.

Una forma de paliar este problema sería el empleo del término Violencia masculina contra las mujeres — propuesta por los grupos de varones profeministas — que junto a otras denominaciones como Violencia machista, Violencia sexista o Violencia patriarcal expresan que nos estamos refiriendo a los casos en que el varón es el responsable de la violencia. El resto de los términos o parece neutro o se centra en las víctimas, sin quedar siempre claro que sean mujeres, y no en los agresores, que permanecen invisibilizados.

Violencia de género

Es el término que se ha generalizado. El concepto de género ha acabado de ser aceptado, con más o menos convicción, en la universidad y en las instancias oficiales, y alude a los valores diferenciales que se adscriben socialmente a cada uno de los sexos a la vez que implica pensarlos de manera relacional.

Desde sectores crítico-feministas pesa el temor de que no se tenga en cuenta la connotación de persistente desigualdad que entraña el concepto de género, que debe remitir a que las relaciones entre los sexos son relaciones de poder (Amorós, 1997; Puleo, 2005; de Miguel, 2005). Sin este talante crítico-feminista, se puede caer en el uso del concepto de violencia de género como un eufemismo que bajo la supuesta neutralidad del género pierde por el camino la connotación de poder (Tubert, 2003, pp. 7-8).

Cuando se contrapone al de violencia doméstica, se señala que el concepto de género apunta a las relaciones hombre-mujer, y no a la familia, como objeto de su interés, para así resaltar que el entorno familiar o la pareja no agotan el tipo de violencia que cabe tener en cuenta; por tanto el rasgo a destacar no sería «el lugar» de la violencia sino cualquier tipo de violencia contra las mujeres «resultado de una estra-

^{14.} Andrés Aguayo, «"Feminicidio" en México», El País, 7 de agosto de 2005, Internacional, p. 11.



tegia de dominación ejercida por el varón para mantener su posición de poder». Subsumir la violencia de pareja en el seno familiar como violencia familiar o doméstica implica, además, alinear apriorísticamente la las mujeres con los miembros más dependientes y vulnerables de la unidad familiar, pero que lo son por razones jurídicas—la infancia— o unidad familiar, pero que lo son por razones jurídicas—la infancia— o por razones de edad—los mayores— o de discapacidad, y no necesariamente por forzosa y coactiva sumisión (Maqueda, 2006).

Sin embargo, no pocos críticos señalan que precisamente por ese carácter relacional del término «género», cuando se usa «violencia de género» puede parecer que afecta por igual de hombres a mujeres que de mujeres a hombres, es decir, que se habla de una violencia mutua y equivalente si no se pone de manifiesto explícitamente la desigualdad equivalente si no se pone de manifiesto explícitamente la desigualdad jerárquica entre mujeres y hombres. Por eso en estos casos se aboga por el término de «violencia (masculina) contra las mujeres». Dicha violencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia no se agota en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia en el maltrato físico sino que incluye las amenaviolencia en el maltrato físico sino que incluye la

El término «violencia de género» es el que da título a la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de protección integral gánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género (en adelante Ley Integral). Sin embargo, contra la violencia de género (en adelante Ley Integral). Sin embargo, y como se examina con más detalle en el capítulo 3, dicha ley ha tenido únicamente en cuenta la violencia familiar de pareja (incluidas las «de hecho») de hombre a mujer. Más allá de su competencia ha queda do toda la violencia sexual, así como las mujeres coaccionadas para el trabajo sexual o para cualquier otro tipo de trabajo. Así que conviene tener en cuenta que el concepto sociológico de violencia de género, más amplio, será divergente del actual concepto jurídico.

La historia comienza con el feminismo

Ya desde el movimiento de las mujeres por el sufragio femenino la violencia contra las mujeres se convirtió en un tema de debate porque las feministas denunciaron la existencia de malos tratos, la violencia sexual, por ejemplo en el matrimonio así como la violencia reproductiva, presente en los embarazos no deseados. No obstante, el activistiva, presente en los embarazos no deseados. No obstante, el activismo se canalizó por caminos que a la larga resultaron equívocos, como

el de la lucha contra el alcohol y el apoyo a la Ley Seca y también el de la abstinencia sexual. Todas ellas pretendían ser medidas de contención del hombre, comprensibles, por otra parte, en medio de leyes muy desfavorables a las mujeres, con muy poca autonomía económica (sobre todo las de clase media, dependientes del marido) y a falta de una anticoncepción segura.

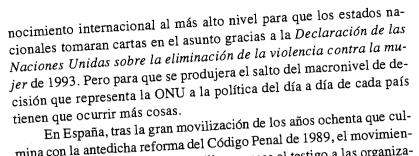
Si bien fue a partir de los años ochenta del siglo xx, como acabamos de ver, cuando comenzó el reconocimiento internacional de la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres, en esta conciencia fueron determinantes las denuncias de dicha situación por parte del movimiento feminista contemporáneo, a partir sobre todo de los años setenta.¹⁵

En España tras la desaparición del régimen franquista emerge el feminismo cuestionándose, en línea con la tendencia del feminismo radical, la dicotomía público/privado en cuanto a las mujeres se refiere y haciendo suyo el eslogan de «lo personal es político». Se reclama el control del propio cuerpo; la sexualidad y la reproducción se convierten en localizaciones principales de la opresión de género y se reivindican la despenalización de los anticonceptivos y el derecho al aborto.

Inicialmente, la violencia sexista era entendida sobre todo en su dimensión de violaciones por extraños y en la calle. De ese período arrancan las primitivas campañas a favor de la denuncia pública de las violaciones. Comienzan a elaborarse estadísticas sobre violencia y se crean las primeras unidades especiales de mujeres policías y los primeros servicios de atención a las mujeres violadas. Conforme crecía la información y el conocimiento de las víctimas se hicieron más palpables los fallos en las leyes y la insuficiencia de los servicios públicos (Marugán y Vega, 2001). Con la Reforma del Código Penal de 1989, los hasta entonces denominados «delitos contra la honestidad» pasaron a catalogarse como «delitos contra la libertad sexual», desterrándose del lenguaje jurídico el decimonónico y sexista concepto de «deseo deshonesto». Así, la importancia de la mujer como representante de la honra en la institución familiar desaparece del Código Penal, protegiéndose en su lugar la libertad sexual como bien jurídico.

Los años noventa ven, como hemos descrito más arriba, el reco-

15. Un hito en esta nueva andadura lo constituyó el libro de Brownmiller (1975).



En España, tras la gran movilización de los anos ochera que sur mina con la antedicha reforma del Código Penal de 1989, el movimiento feminista como tal se «desmoviliza» y pasa el testigo a las organizaciones que monográficamente se dedicaban a la problemática de las separaciones y divorcios, como la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, también de orientación feminista. De esta forma, los años noventa ven aflorar el problema de la violencia de pareja (de hombre a mujer), que las mencionadas asociaciones encontraban cotidianamente en los procesos legales de separaciones matrimoniales. El contacto con esta realidad oculta y emergente, junto a las insuficiencias de la ley, que no previó la «nueva» problemática en las reformas legales citadas, empuja a estos sectores a denunciar públicamente el maltrato femenino y a formular demandas en torno a la necesidad de su tratamiento y condena. Así, se fue creando el caldo de cultivo suficiente para que sectores sociales fueran tomando conciencia de la gravedad de esta situación.

Fruto de la intensa movilización, los medios de comunicación de masas acaban por interesarse por el fenómeno: a partir de 1997 se da el salto del entorno feminista a los medios de comunicación de masas tras la denuncia por televisión de Ana Orantes de su crónica situación de maltrato y su posterior brutal asesinato a manos de su marido. La implicación de los medios de comunicación en la segunda mitad de los años noventa en su difusión y denuncia supuso el salto cualitativo que faltaba para la inclusión del maltrato de pareja de hombre a mujer en el primer plano de la agenda sociopolítica española.

Finalmente, cabe señalar que uno de los grandes logros del feminismo contemporáneo ha sido el de haber cambiado nuestra comprensión de la sexualidad y de las relaciones entre mujeres y varones

al identificar la violencia sexual como un elemento importante en el mantenimiento de la subordinación de las mujeres, al proporcionarles nuevas vías para la comprensión de su situación impulsar la creación de recursos para combatir dicha violencia. Ha conseguido que la violación pase de ser concebida como un delito contra el honor de las familias a ser vista como un asalto violento cometido contra las mujeres no sólo por extraños, sino también por los maridos, padres o personas cercanas. Ha promovido las denuncias por malos tratos a las mujeres, insistiendo en la dejación de su consideración como un asunto privado y personal entre los miembros de una pareja. De igual manera, ha acuñado el concepto de acoso sexual, que destapa la realidad de los avances sexuales indeseados que generaciones de mujeres han tenido que sufrir, principalmente en el trabajo.

Divergencias entre las violencias de mujeres y varones

Cuando se quiere minimizar la gravedad del fenómeno de la violencia masculina contra las mujeres, a veces se utiliza el argumento de que las mujeres también agreden. Así se señala que «la mujer agrede al hombre con parecida o mayor frecuencia» y con medios más severos, negando cualquier diferencia entre la violencia perpetrada por las mujeres y la efectuada por los hombres. Esto responde a la estrategia de quienes no quieren reconocer que el machismo engendra una actitud que puede acabar conduciendo a la violencia contra las mujeres. Una afirmación de este tipo no quiere decir de ninguna manera que todo hombre machista acaba siendo un agresor —eso sería simplemente una barbaridad—; sí quiere decir que debemos cobrar conciencia de que, si deseamos que la violencia disminuya, hay algo que los hombres, en función de su posición de poder en relación con las mujeres, deben cambiar. La contrapartida lógica a este planteamiento es la del necesario empoderamiento de las mujeres.

Sin embargo, no podemos negar de plano el argumento de que las mujeres también ejercen la violencia — como desde algunos sectores se quiere hacer y analizaremos en otro capítulo —, porque resulta

17. Vicente Verdú, «Los machos», El País, 23 de octubre de 1999.

^{16.} Aquí no es nuestra intención analizar las razones por las que los medios de comunicación modifican su postura en torno a esta problemática, como tampoco se pretende idealizar su papel. Para un análisis sobre violencia de género y medios de comunicación, véase Fernández Díaz (2003).

contrafáctico, es decir, que no responde a la realidad, y entonces puede ser aprovechado de forma misógina.

Hombres y mujeres son agresivos, en general y con el sexo opuesto, pero además los hombres agreden mucho más que las mujeres. También es cierto que agreden mucho más a otros hombres que a las mujeres. Sin embargo, en la esfera de la intimidad, de lo privado, los mujeres. Sin embargo, en la esfera de la intimidad, de lo privado, los hombres agreden mucho más a las mujeres que a otros hombres, y de hombres agreden mucho más a las mujeres que se comportan forma más violenta que lo que lo hacen las mujeres que se comportan agresivamente, cuya violencia suele ser de menor intensidad. De ahí agresivamente, cuya violencia suele ser de menor intensidad.

Desde la perspectiva de género se suele señalar otra gran diferencia entre las respectivas violencias: la violencia perpetrada por mujeres no puede ser catalogada como violencia de género—esto es, como parte de un sistema de dominación y de una división del trabacomo parte de un sistema de dominación y de una división del trabajo cuyos fundamentos la promueven y hacen que sea tolerada socialmente—. Se considera, así, que la violencia femenina se enmarca en la violencia que el ser humano contiene en sí potencialmente como especie, con los agravantes del contexto familiar y de pareja—dos importantes nichos de violencia.

Nos interesa, pues, ahondar en lo específico de la violencia contra las mujeres y analizar en qué se diferencian las respectivas violencias.

No debemos caer en la tentación de generalizar, como algunos hacen indebidamente, acerca de que todos los hombres son (potencialmente) violentos, en primer lugar porque no es cierto y, en segundo lugar, porque caeríamos en un esencialismo, y los esencialismos se deben evitar. Tampoco debemos afirmar que sólo son violentos con las mujeres porque, de hecho, los hombres se agreden mucho entre sí. Es lo que se ha dado en llamar «violencia recíproca», ejemplificada por la rivalidad entre hermanos o entre padre e hijo, y que tiene su refrendo social en rituales o situaciones como los deportes y la guerra. A nuestros efectos, el rasgo principal es que, en la violencia recíproca, los dos términos de la confrontación, sujeto y objeto de la violencia, se hallan en un plano de igualdad de género, se decir que es una violencia entre pares (de Lauretis, 1994, p. 43).

Pero sí podemos continuar apuntado algunas de las diferencias entre la violencia de los unos y las otras al hilo de los comentarios de Verdú:

- En primer lugar, la diferencia estadística: la amplitud y variedad de las formas de violencia masculina, entre sí y contra las mujeres, no tiene parangón con la femenina. El delito que más cometen las mujeres es contra el patrimonio y el orden socioeconómico, que se produce en 34 de cada 100 casos, mientras que los hombres cometen más delitos contra la seguridad colectiva, 37 de cada 100 casos. Si comparamos por homicidios, el 93 por 100 son cometidos por varones frente al 7 por 100 efectuados por mujeres, porcentajes muy similares en los casos de lesiones (Instituto Nacional de Estadística, 2009, pp. 69-70). Cantidades como éstas, al referirlas a la violencia en las relaciones erótico-afectivas, son las que nos permiten hablar de problema social.
- En segundo lugar, casualmente Verdú no menciona que es muy común que las mujeres que acaban eliminando a su cónyuge hayan padecido en muchas ocasiones malos tratos o agresiones varias, actuando en defensa propia; violencia defensiva, pues, que se diferencia de la violencia masculina por la finalidad que la guía.
- En tercer lugar, *los motivos* también suelen ser distintos, en el caso de las mujeres más por un conflicto puntual que por una intención global de castigo o intimidación (Larrauri, 2007, p. 21).
- En cuarto lugar, decía Verdú que «las mujeres agreden con medios más severos», y cita expresamente «la plancha». Es evidente el papel que tiene la diferencia de fuerza física a la hora de utilizar alguna herramienta más allá de la propia fuerza física; además, la diferente socialización comporta, de un lado, la falta de entrenamiento femenino en destrezas relacionadas con la violencia física (en peleas por ejemplo), y de otro, el aprendizaje en el uso legítimo de la violencia véanse juguetes y juegos bélicos infantiles— como parte del aprendizaje en la virilidad; por último cabe reseñar la obligada distancia normativa a guardar por los varones en relación con todo lo que suene a femenino.

Razones como éstas hacen que las palizas o los estrangulamientos no suelan ser precisamente los medios que utilizan las mujeres para agredir; si quieren emplear medios físicos tienen que

^{18.} Otros factores pueden entrar en la relación entre varones, por lo que pueden ser convertidos en «desiguales»: de clase, de etnia o minorías sexuales, por ejemplo.

utilizar armas, digamos, más contundentes, y qué menos que la plancha, herramienta tan doméstica y femenina. En este terreno de «armas de mujer» Verdú olvida que hay otra forma de eliminación del otro, también relacionada con comportamientos de género, como es el envenenamiento paulatino en las comidas, y ¿quiénes sino las mujeres han sido las restauradoras históricas en los hogares? - Finalmente, y hablando de esencialismos, al igual que no debemos deslizarnos por la pendiente que conduce a decir que todos los hombres son violentos, tampoco debemos caer en el otro extremo, el de que las mujeres no lo son porque son diferentes en el sentido de las cualidades catalogadas de «femeninas» como generosidad y abnegación, es decir, como dadoras, cuidadoras y encarnaciones del sacrificio. Carentes, pues, de maldad. Y no debemos porque, en primer término, no es cierto, como hemos visto. Y, en segundo término, porque es un modelo imposible de seguir, tal y como nos cuenta Cristina Molina, aunque en su caso referido al ideal de la mujer-madre visto por la Iglesia católica (Molina, 2004).

Molina nos explica los rasgos peculiares de la misoginia católica, en cuyo culto ha sido desterrado el principio femenino, borrado y anulado en las representaciones de lo divino. En otras religiones donde también hay Trinidades, siempre uno de los tres componentes es un principio femenino: padre-madre-hijo, por ejemplo en la tríada egipcia Horus-Isis-Osiris, en la trinidad compuesta por Savitri, Agni y Vayu de los antiguos Vedas, en la Trimurti brahamánica Brahma, Vichsnú y Shiva o en la tríada suprema cabalística Kether, Chohmah y Binah. Sólo la tradición bíblica no permite ninguna diosa junto al terrible Yahvé, de tal modo que «la teología católica convierte al principio femenino tradicional [...] en el Espíritu Santo para cerrar una trinidad macho» (ibid., pp. 44-45). Al no tener el rango de lo que en otras religiones se considera una diosa, María carece de auténtica autoridad. Ella sólo es un ser por y para los otros —Hija para El Padre, Madre del Hijo o Esposa del Espíritu Santo. «Que María no sea una diosa implica también que no puede ofrecer las dos caras que se permiten a todo Dios: la creadora y la destructora» (ibid., p. 46), de vida y de muerte. Ella sólo puede ser dadora, personificación de la entrega, sin derecho a una satisfacción propia. Esto supone que las mujeres no están legitimadas para manifestar

alguna de las características que se les niega —ira, ambición, egoísmo, desamor, promiscuidad o violencia - porque, entre otras cosas, se les han atribuido a los varones, se han considerado masculinas. Y sin embargo no debemos olvidar, como señala Badinter (2004, p. 143), 19 que «estas características, atribuidas tradicionalmente al hombre, pertenecen de hecho a los dos sexos» y que lo que nos queda si las negamos es una mujer callada, pasiva y sumisa.

Si de todos modos las manifestamos o las empleamos, somos especialmente condenadas. Bajo esta luz se pueden entender los resultados del estudio realizado por María José Varela, que muestra que cuando las mujeres son autoras de un delito, son castigadas más severamente que los hombres. Decía literalmente Varela: «Matar a la pareja es un delito que pagan más caro las mujeres que los hombres».20 En el estudio realizado se analizan 600 sentencias relativas a delitos contra la vida, violencia doméstica, agresión sexual, impago de pensiones y amenazas. «Por lo general» — según la investigación— «cuando ellos son los autores del delito, las penas son más reducidas y las circunstancias atenuantes se aplican con mayor frecuencia. mientras que en los casos en que el sujeto activo es una mujer, las penas se suelen aplicar en su extensión más alta y las eximentes se toman en cuenta en contadas ocasiones». Aunque luego no se ha visto esgrimido a la hora de defender la mayor pena que la Ley Integral. contra la violencia de género prevé para los varones ante el mismo delito, en este aspecto la Ley parece proporcionar una especie de justicia reparadora de lo que acontece en la práctica judicial cotidiana.

Esta imposibilidad de exposición de la doble cara de todo ser humano es un rasgo de inferioridad, de la posición de «no poder» de las mujeres. En este sentido interesa reivindicar el derecho al mal, como lo expresa Amelia Valcárcel (1991), o el derecho a no ser excelentes. a saber, a que las mujeres tengan la posibilidad de mostrarse como un

^{19.} Foucault, en Vigilar y castigar (1976) habla de la forma en que se fabrican «cuerpos dóciles», aplicable a las mujeres; la educación tradicional católica ha dedicado mucha energía a esa cuestión, que en este contexto que aquí estudiamos se podría leer como la fabricación de víctimas propiciatorias bajo un modelo de lo que hoy llamamos disempowerment. La educación en el «empoderamiento» sería el camino opuesto a la sumisión y a la pasividad —lo contrario del «ver, oír y callar» que decían nuestras abuelas.

^{20.} Marta Costa-Pau, «Severidad judicial con las mujeres», El País, 5 de enero de 2002.

CUADRO 2. Severidad judicial con las mujeres²¹

No sólo la sociedad las discrimina. Cuando son víctimas o autoras de un delito, las mujeres también sufren la discriminación de los tribunales de justicia que, al dictar sentencias, generalmente las tratan con menos benevolencia que a los hombres. Así lo han podido constatar las autoras del estudio La jurisprudencia desde la perspectiva de género, presentado en el XV Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, celebrado recientemente en Madrid.

«Matar a la pareja es un delito que pagan más caro las mujeres que los hombres», resume a modo de ejemplo la abogada de Barcelona María José Varela, coordinadora de una de las ponencias, la dedicada al ámbito penal, en la que se analizan 600 sentencias relativas a delitos contra la vida, violencia doméstica, agresión sexual, impago de pensiones y amenazas. Las resoluciones judiciales estudiadas han sido dictadas por el Tribunal Supremo, por tribunales sudiadas han sido dictadas por el Tribunal Supremo, por tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las comunidades periores de justicia y audiencias provinciales de las provinciales de

apricar la ley, una para las inujeres y osta para las inujeres y osta para las investigación, cuando ellos son los Por regla general, según la investigación, cuando ellos son los autores del delito, las penas son más reducidas y las circunstancias autores del delito, las penas son más reducidas y las circunstancias atenuantes se aplican con mayor frecuencia, mientras que en los catenuantes se aplicar el sujeto activo es una mujer, las penas suelen aplicarse en su extensión más alta y las eximentes se toman en cuenta en contadas ocasiones.

El análisis de las resoluciones judiciales relativas a homicidios o asesinatos dentro de la pareja revela que en los casos en que la autora es la mujer, sólo en una de las sentencias se determina la concurrencia de una eximente incompleta, debida a «la violencia habitual que venía sufriendo en la convivencia de pareja». Los hombres, autores de la acción homicida en el 93 por 100 de los casos estudiados, suelen librarse de las circunstancias agravantes. La de aprovechamiento del lugar

«no ha sido admitida nunca» en las sentencias estudiadas, recalcan las abogadas, pese a que el 58 por 100 de los atentados contra la vida de las mujeres que efectúan sus compañeros se ejecutan en el domicilio conyugal, lo que «sitúa a la víctima en una mayor indefensión», y pese a que las sentencias consideran probada la búsqueda intencionada del lugar por parte del agresor para cometer el delito con más facilidad.

Las autoras de la investigación recogen párrafos de algunas sentencias que evidencian cierta «comprensión» hacia las actitudes agresoras de los hombres contra sus compañeras. En relación con una agravante de parentesco, por ejemplo, el Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas no la considera apreciable ya que «la víctima fue quien provocó la reacción del agresor, como era en este caso con la infidelidad». La consideración del tribunal no deja de ser «sorprendente», a juicio de las abogadas.

Las víctimas de la mayoría de estos delitos, mujeres y niños, no reciben un trato suficientemente respetuoso y protector de su intimidad por parte de la Administración de justicia, según las autoras del trabajo, que reclaman que se garantice «la formación de los jueces en la no discriminación de sexo en todas sus manifestaciones».

ser humano en toda su contradicción, a que no tengan que ser siempre buenas y virtuosas para evitar ser vilipendiadas y descalificadas por completo. Cualquier comportamiento, más allá de su bondad o maldad, debería ser visto con normalidad para salir del estrecho estereotipo de santas o putas en que se las ha encerrado. Por tanto, ni las mujeres son mejores que los hombres ni «quieren» serlo, en la medida en que la bondad se acaba convirtiendo en un rasgo de inferioridad. Bajo esta luz se entiende el eslogan «Las chicas buenas van al cielo, las chicas malas van a todas partes».

La diferente socialización de género

Si las mujeres no son diferentes en cuanto a que sean mejores, pero su violencia no tiene parangón con la masculina, ¿dónde debemos ex-

plorar para explicar el divergente comportamiento mutuo entre los sexos? Una de las vías posibles nos remite al proceso de socialización diferencial.

La socialización de género, es decir, la construcción de la diferencia entre hombres y mujeres, supone propugnar un modelo que ve como normal en los varones cierta dosis de agresividad en su conducta, como si parte inherente a la masculinidad fuera cierta dosis de violencia. Se acepta comúnmente, por ejemplo, que los niños (varones) son muy brutos, y sobre los que no lo son recaen sospechas de que «no son muy hombres». Cuando se trata de las mujeres, la violencia no sólo no entra a formar parte de la socialización femenina sino que en ellas se promueve, sobre todo, su asociación con los valores ligados a la vida, a la creación de la vida, a la maternidad, al cuidado, a la dulzura y a la entrega.

En esta línea, ¿qué significa ser varón en esta sociedad? Lo opuesto a ser mujer, esto es, la negación de todo lo femenino. Esta idea, que aquí conocemos en clave feminista sobre todo a través de Nancy Chodorow (1984), fue desarrollada en primer lugar por Dorothy Dinnerstein (1977), 22 de quien parte Chodorow para su análisis. La posición de Dinnerstein, en resumen, viene a ser como sigue: todas las culturas son patriarcales, y una de sus piedras angulares es que las mujeres cuidan de la prole. Para los hijos/as — infantes — el primer amor es la madre: madre cuidadora-amada, madre poderosa-temida, maternidad que en los humanos genera una intensa y larga dependencia. En el proceso de individuación se interpone el padre, pero con una diferente reacción según el sexo de las criaturas:

- En los niños se genera un resentimiento contra el padre, compensado con su identificación con él —es el más poderoso y prestigiado de los dos miembros de la pareja en la vida pública— y con su potencial inclusión en la fratría, lo cual comporta el abandono/negación de la madre por medio de la devaluación de todo lo que represente un principio femenino. El niño, pues, utiliza la diferencia de lo femenino para individuarse.
- Las niñas tienen una posición más ambigua: no pueden usar la diferencia para individuarse respecto a la madre ni acceder a los pri-

vilegios de la fratría obtenidos a través del padre. Según estos parámetros, permanecen en una relación mucho más simbiótica con la madre y mucho más atentas a las relaciones de amor y de cuidado que los varones. A la larga, esta relación puede resultar muy conflictiva puesto que esta simbiosis con la madre comporta la identificación con un ser devaluado socialmente, lo que con frecuencia se traduce en conflictos de autoestima.

Es decir, entre los componentes centrales a la masculinidad se hallan no sólo el de la negación, sino también el de la devaluación de todo lo femenino. Daniel Borrillo (2001) abunda en estas ideas en su libro Homofobia, en el que analiza la manera en que la lógica subyacente en la homofobia es muy similar a la de otras formas de violencia como son el sexismo, el racismo o el antisemitismo. La homofobia comparte con estas discriminaciones la deshumanización del otro, la idea de que la existencia de ese otro u otra pone en peligro la propia, concepción que puede derivar fácilmente en odio (y en agresión). No obstante, Borrillo señala cómo la homofobia, y en particular la dirigida a los varones gays, presenta una especificidad: puesto que la virilidad se construye de manera negativa — un varón es lo contrario a una mujer y lo opuesto a un maricón—, el odio a los homosexuales y el desprecio a las mujeres continúan siendo los pilares de la construcción de la masculinidad en los varones heterosexuales (Borrillo, 2001, p. 10).

Que los resultados de los procesos de socialización no tienen por qué ser ineludibles queda explicado por el sociólogo Dennis Wrong al señalar, en un artículo clásico, que la utilización sociológica habitual del término internalización desvirtúa su sentido originario: «Cuando se dice que una norma ha sido "internalizada" por un individuo, con frecuencia lo que se está queriendo expresar es que, habitualmente, éste la apoya y adopta ante la misma una actitud conformista en su conducta. Todo el énfasis en un conflicto más profundo, en la tensión entre poderosos impulsos y los controles del superego, cuyos resultados en el comportamiento no pueden ser prejuzgados, queda fuera de aquel cuadro. Y son estos aspectos los centrales en la visión de Freud, puesto que en términos psicoanalíticos decir que una norma ha sido internalizada (o introyectada para devenir parte del superego) no significa sino que una persona sufrirá sentimientos de culpa si fracasa en vivir con arreglo a ella, no que vivirá en conformidad con ella en su

^{22.} Véanse también Osborne (1993) y Suárez Briones (2004).



conducta» (Wrong, 1976, p. 36). Que las mujeres (y los hombres) hayan «internalizado» una serie de prescripciones no quiere decir que forzosamente deban atenerse a ellas sino que experimentarán conflictos y desconciertos si no lo hacen.

Un paso más en esta dirección es el que señala Josep-Vicent Marqués: se nos inculca a todos que «ser varón, en la sociedad patriarcal, es ser importante»; la contrapartida a esta propuesta, como no triarcal, es ser importante»; la contrapartida a esta propuesta, como no resulta muy difícil de adivinar, es de que esto es así «porque las mujeres no lo son» (Marqués, 1991, p. 48). Esto está en consonancia con la idea de la superioridad del varón en todos los órdenes, especialmente en su relación con las mujeres, para lo cual hay que «inferiorizarlas», proceso de inferiorización que, por otra parte, se hace con todo grupo dominado por otro grupo. Se ha hecho con los negros y con los judíos utilizando parecidos mecanismos. En consecuencia, señala Marqués, «el varón socializado por el patriarcado tiende a relacionarse sólo o primordialmente con varones [heterosexuales]. No suele percibir a la mujer real» sino por medio de estereotipos que la sobre o infravaloran, situándola en el pedestal o en el fango, mostrando resistencia «a aceptar estar en el mismo plano que las mujeres» (ibid., p. 89).

Esto implica una mentalidad en la que, a diferencia de lo que sucede entre varones, no existe una reciprocidad, es decir, no se acepta a la mujer en un plano de igualdad. Mentalidad que propicia unas pautas de dominación y de conquista que tienen que ver:

- con la idea de que todas las mujeres (excepto «las propias») son unas putas, con el componente de desvalorización que ello impli-
- con la radical separación entre sexo y amor, o ternura, que resulta ser parte integral de la socialización masculina. La otra cara de la moneda es la radical unión entre sexo y amor por parte de las mujeres.

El poder del amor

A esta especialización en el amor concede Jónasdóttir una importancia crucial en la subordinación de las mujeres respecto a los hombres en las sociedades formalmente igualitarias. La autora parte de la idea

marxista de que «el ser determina la conciencia»: que las mujeres críen a los hijos y se ocupen en general de las tareas del cuidado influye en su sensibilidad, al estilo de lo que mostró Gilligan (seguidora, no lo olvidemos, de Chodorow).

Pero aunque considera parcialmente relevantes las teorías psicoanalíticas, de la fuerza de la ideología, las teorías materialistas o de los sistemas duales, Jónasdóttir cree que no van al núcleo de la cuestión, a saber, la explotación de las mujeres por parte de los hombres que tiene lugar en sus relaciones adultas. Por este camino se obtendrán más pistas a la hora de elaborar una teoría de la construcción del género (Jónasdóttir, 1993, p. 46).

Para ella, el meollo de la explotación patriarcal en las sociedades formalmente igualitarias reside «en el nivel de las necesidades sexuales existentes» más que en el trabajo, necesidades definidas como «el amor humano —cuidado y éxtasis — y los productos de estas actividades: nosotros mismos, mujeres y hombres vivos» (ibid., p. 50). Aún con apariencia de relaciones igualitarias en la pareja —similares en lo profesional y en el reparto de las tareas domésticas — el hombre se sigue apropiando «de una cantidad desproporcionadamente grande de los cuidados y el amor de las mujeres, tanto directamente como a través de los hijos», es decir, que existe un intercambio desigual de cuidados y placer entre hombres y mujeres, no sólo en la intimidad sino en otros contextos como el trabajo o la política (ibid., p. 51).

Expresado de otro modo: «Las normas sociales predominantes [...] dicen que los hombres no sólo tienen derecho al amor, los cuidados y la dedicación de las mujeres, sino que también tienen el derecho a dar rienda suelta a sus necesidades de mujeres así como la libertad para reservarse para sí mismos. Las mujeres, por su parte, tienen derecho a entregarse libremente, pero cuentan con una libertad muy restringida de reservarse para sí mismas. Así los hombres pueden apropiarse continuamente de la fuerza vital y la capacidad de las mujeres en una medida significativamente mayor que lo que les devuelven de sí mismos [...]. Si el capital es la acumulación del trabajo alienado, la "autoridad" masculina (frente a la "influencia" de las mujeres) es la acumulación del amor alienado» (ibid., p. 53) (el entrecomillado dentro del texto es añadido).

Jónasdóttir encuadra la desigualdad en las relaciones entre los

sexos como un asunto de relaciones políticas, de poder, como un *locus* de dominio masculino, uno de cuyos resultados es la violencia contra las mujeres (*ibid.*, p. 56). Los hombres explotan a las mujeres, es decir, se apropian de la «capacidad de las mujeres para dar amor y cuidados» (*ibid.*, p. 132), porque «en nuestro sistema social y político (patriarcal), los hombres ocupan las posiciones de control que les permiten el acceso a este tipo de adquisición de poder, mientras que las mujeres generalmente no las ocupan» (*ibid.*, p. 157).

Convendría matizar, no obstante, que desde aquí no se propugna una estricta división del deseo entre los sexos. Las mujeres han aprendido, por prescripción social, a justificar su deseo con amor. Sólo pueden aceptar, ante sí mismas y ante los demás, la posibilidad de una relación sexual si están enamoradas. Por lo general, los estudios consultados sobre la sexualidad juvenil coinciden en que «muchas más mujeres que hombres declaran haber estado enamoradas de su primer compañero», lo cual nos indica que, «para una mujer, la primera relación se sitúa generalmente al principio de una trayectoria relacional, en la realidad o como aspiración». Para un varón, sin embargo, y tanto más cuanto más precoz sea su iniciación sexual, «a menudo la primera relación no es más que una primera experiencia sexual sin que tenga necesariamente que establecerse una relación» (Bozon y Kontula, 1997, p. 1.384; véase asimismo Oñorbe de la Torre y Fernández Nieto, 1993).

Por tanto, la división del deseo entre los sexos no nos parece lo más deseable porque ésta es, en cualquier caso, una noción harto controvertida por las razones ya esgrimidas y, además, por las que siguen:

— Es históricamente insostenible. Dicha división resulta tener un carácter contingente, como nos comenta Laqueur (1994) en su libro La construcción del sexo. Laqueur muestra que uno de los tópicos de la psicología contemporánea —que los hombres desean el sexo mientras que las mujeres desean relaciones (o el amor) — representa en realidad la inversión de las ideas preilustradas por las que se asociaba la amistad —las relaciones — con los hombres y la sexualidad con las mujeres, cuyos deseos no conocían límites, posiblemente relacionado con lo limitado de su razón que ofrecía tan escasa resistencia a la pasión (ibid., 1994, pp. 20-21).

- Desde el feminismo radical se consideró inicialmente esta división como patriarcal. Sin embargo, desde ciertos presupuestos culturalistas se ha vuelto a consagrar esta división a fin de redefinir la «buena sexualidad feminista» como transparente, democrática, igualitarista, gratuita y con deseo recíproco (Badinter, 2004, pp. 188 y ss.). De este modo se realiza la asociación del amor y las mujeres con el modelo de la buena feminista en sentido más amplio —de la buena madre a causa de los sentimientos maternales; de la buena ecofeminista porque desea una relación armoniosa con la naturaleza, incluida la paz en el mundo; de la buena lesbiana —la lesbiana política— porque la relación entre mujeres es sensual y de genitalidad difusa. Del mismo modo, esta división entre amor y sexo así expresada recuerda la división del feminismo antipornografía entre erotismo —igual a amor igual a mujeres — y pornografía — igual a sexo (igual a violencia) igual a varones — (Osborne, 2002).
- Este modelo sigue funcionando en sentido patriarcal volviéndose en contra de las mujeres y promoviendo como única posibilidad que justifiquen su deseo con amor. La fuerza de la división oficial del deseo entre los sexos, es decir, el sexo para los chicos y el amor para las chicas, es tal que algún estudio afirmaba que las adolescentes, chicas de instituto de 16-17 años, manifestaban que sólo podían sentir deseo sexual dentro de una relación amorosa, evitando así, de paso, ser consideradas unas putas: «Para ellas, la sexualidad es algo que acontece si estás enamorada», se nos dice, y aunque pocas chicas tenían claro lo que significa estar enamorada, unánimemente «el amor fue alegado como la única razón legítima para acostarse con un chico» (Lees, 1994, pp. 26-27).

Una motivación de ese tipo subyace en muchos casos de la evitación del uso del preservativo en chicas muy jóvenes. Si ellas lo llevan consigo y lo proponen para una relación, se están comportando como chicas calculadoras que de antemano prevén la posibilidad de un sexo esporádico y no un sexo «improvisado», más acorde con los cánones del romanticismo que se supone se espera de ellas. El esquema funciona así: relaciones sexuales entre adolescentes \rightarrow previsión del preservativo \rightarrow acusación de chica fácil \rightarrow no uso del preservativo \rightarrow embarazo no deseado.

Como vemos, en suma, sigue en vigor:

— la ideología que hace que las mujeres justifiquen su deseo con amor, de una parte;

de otra, la que hace que los varones teman como al fuego el afecto inherente a lo amoroso porque tienen miedo a perder su yo, su autonomía; lo ven como una nueva dependencia de la mujer que les recuerda la dependencia materna opuesta a su individuación, asociada al concepto de hombre como diferencia de lo femenino, en los términos psicoanalíticos ya comentados.

Como contrapartida se propone un reequilibrio en la relación entre el sexo y el amor para cada sexo. Que no se propugne solamente la (necesaria) transformación de la sexualidad masculina sino también de la femenina, explorando las posibilidades del deseo sexual femenino, sin tabúes ni inhibiciones heteroinducidas.

Resumen

Desde la perspectiva de género, la violencia de género responde a un fenómeno estructural para el mantenimiento de la desigualdad entre los sexos. Es una forma de ejercicio del poder para perpetuar la dominación sexista. Precisamente por este carácter estructural, está mucho más tolerada y, por ende, extendida de lo que a menudo pensamos. Quienes agreden por motivos sexistas no están haciendo sino llevar al extremo conductas que se consideran «normales» y que responden, en última instancia, a unos modelos apropiados para cada sexo. Pero en las sociedades capitalistas y de democracias avanzadas en las que vivimos, la desigualdad de género se mantiene también (y sobre todo) de forma sutil y no coercitiva a través de las «formas contractuales de dominación».

Las movilizaciones denunciando la violencia contra las mujeres comenzaron desde el movimiento feminista internacional en los años setenta, y en la década siguiente en España. Pero el reconocimiento de la gravedad del fenómeno sólo tuvo lugar en los organismos internacionales en los años noventa, que así le dieron carta de legitimidad a este fenómeno frente a las negaciones nacionales o excusas culturales.

Cuando en España, en la segunda mitad de los años noventa, la movilización en contra de esta violencia se extendió social, política y mediáticamente, comenzó también un debate terminológico sobre la forma apropiada de nombrar el fenómeno. De la violencia doméstica—la acepción más utilizada— a la violencia de género—el término más exitoso, institucionalmente hablando—, diferentes acuñaciones tratan de subrayar el aspecto que consideran más central a la común visión de lacra social por fin deslegitimada en el imaginario público.

Lo dicho hasta ahora no niega que las mujeres puedan ser violentas, pero existen importantes diferencias con respecto a los varones. Una de ellas reside en que la violencia no sólo no entra a formar parte de la socialización femenina sino que se promueve sobre todo la asociación de lo femenino con los valores ligados a la vida, a la maternidad, a la entrega y al cuidado. Los varones se caracterizan por los rasgos asociados a la masculinidad: fortaleza (no debilidad), competitividad, superioridad y agresividad, reforzados por la fratría, el grupo de los iguales. Es la teoría de los complementarios, que en términos de género se interpreta como una división del trabajo, jerárquicamente concebida.

El ideal — autoasumido y heteroimpuesto — para las mujeres es, en palabras de Adrienne Rich (1983, pp. 148-149), «la adicción al "Amor" (en la carrera de una mujer se traduce en la idea de abnegación), amor a través del sacrificio como forma redentora». Esta «sobredosis de amor» femenino se la apropian los varones, en un entorno que lo favorece y lo aprueba socialmente, conduciendo a un déficit de igualdad que coloca a las mujeres en una situación de inferioridad.

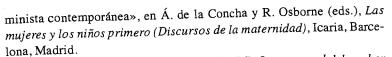
Bibliografía

Álvarez, Á. (2001), «El feminismo como prevención de la violencia de género», en A. Bernárdez (ed.), Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder, Instituto de Investigaciones Feministas y Ayuntamiento de Madrid, Área de Promoción de la Igualdad y Empleo, Madrid, pp. 157-174.

Amorós, C. (dir.) (2003), Jornadas sobre ¿ Violencia doméstica o terrorismo familiar?, UNED, Centro de Humanidades (Centro Asociado de Madrid), Madrid, 29-30 de abril.

- (1997), Tiempo de feminismo, col. Feminismos, Cátedra, Madrid.
- Badinter, E. (2004), Por mal camino, Alianza, Madrid.
- Borrillo, D. (2001), Homofobia, Bellaterra, Barcelona.
- Bourke, J. (1999), An Intimate History of Killing. Face to Face Killing in Twentieth Century Warfare, Basic Books.
- Bozon, M. y O. Kontula (1997), «Initiation sexuelle et genre: comparaison des évolutions de douze pays européens», Population, 52, n.º 6, noviembre-diciembre, pp. 1.367-1.400.
- Brownmiller, S. (1975), Against Our Will. (Men, Women and Rape), A Bantam Book, Nueva York [trad. cast. Contra nuestra voluntad. Hombres, mujeres y violación, Planeta, Barcelona, 1981].
- Chodorow, N. (1984), El ejercicio de la maternidad, Gedisa, Barcelona.
- Dinnerstein, D. (1977), The Mermaid and the Minotaur, Harper and Row, Nueva York.
- Fernández Díaz, N. (2003), La violencia sexual y su representación en la prensa, Anthropos, Barcelona.
- Foucault, M. (1976), Vigilar y castigar (Nacimiento de la prisión), Siglo XXI, Madrid.
- Giner, S. et al. (eds.) (1998), Diccionario de Sociología, Voz «Socialización», Alianza, Madrid, p. 695.
- Gómez, A. (2002), «El sida, o La feminización de una pandemia», en R. Osborne y O. Guasch (comps.), Sociología de la sexualidad, Centro de Investigaciones Sociológicas, col. Monografías, Madrid, n.º 195.
- Hartmann, H. (1980), «El desdichado matrimonio de marxismo y feminismo», Zona Abierta, 24, marzo-abril, pp. 85-115.
- Instituto Nacional de Estadística (2009), Mujeres y hombres en España, 2009, Instituto Nacional de Estadística, Madrid.
- Izquierdo, M. J. (2007), «La solidaridad y los intereses en la base de la ciudadanía», en J. Astelarra (coord.), Género y cohesión social, Fundación Carolina, documento de trabajo n.º 16, Barcelona, pp. 145-154.
- Jónasdóttir, A. G. (1993), El poder del amor. (¿Le importa el sexo a la democracia?), Cátedra, col. Feminismos, Madrid.
- Juliano, D. (2004), Excluidas y marginales, col. Feminismos, Cátedra, Ma-
- Laqueur, T. (1994), La construcción del sexo (Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud), col. Feminismos, Cátedra, Madrid.
- Larrauri, E. (2007), Criminología crítica y violencia de género, Trotta, Ma-
- Lauretis, T. de (1994), «The Violence of Rhetoric», en de Lauretis, Technologies of Gender, The MacMillan Press, Londres.
- Lees, S. (1994), «Aprender a amar. Reputación sexual, moral y control social

- de las jóvenes», en E. Larrauri (comp.), Mujeres, Derecho penal y criminología, Siglo XXI, Madrid, pp. 17-42.
- Lorente Acosta, M. (2001), «Agresión a la mujer: realidades, mitos y creencias», en A. Bernárdez (ed.), Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder, Instituto de Investigaciones Feministas y Ayuntamiento de Madrid, Área de Promoción de la Igualdad y Empleo, Madrid, pp. 69-73.
- y J. A. Lorente Acosta (1998), Agresión a la mujer: maltrato, violación, acoso, Comares, Granada.
- Maqueda Abreu, M. L. (2006), «La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social», Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 8, 2, 13 pp. http://criminet.ugr.es/recpc.
- Marqués, J.-V. (1991), «Varón y patriarcado», en J.-V. Marqués y R. Osborne, Sexualidad y sexismo, Fundación Universidad-Empresa, Madrid.
- Marugán, B. y C. Vega (2001), «El cuerpo contrapuesto. Discursos sobre la violencia contra las mujeres», en A. Bernárdez (ed.), Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder, Instituto de Investigaciones Feministas y Ayuntamiento de Madrid, Área de Promoción de la Igualdad y Empleo, Madrid, pp. 109-133.
- Miguel, A. de (2005), «La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género», Cuadernos de Trabajo Social, 18, pp. 231-248.
- Millet, K. (1970), Política sexual, Aguilar, Madrid.
- Molina, C. (2004), «Madre inmaculada, virgen dolorosa. Modelos e imágenes de la madre en la tradición católica», en Á. de la Concha y R. Osborne (eds.), Las mujeres y las niñas primero. Discursos de la maternidad, Icaria, Barcelona.
- Oñorbe de la Torre, M. y E. Fernández Nieto (dirs.) (1993), Estudio de actitudes, opiniones y comportamientos sexuales de los jóvenes de la Comunidad de Madrid, documento técnico de salud pública, n.º 10, Comunidad de Madrid, Consejería de Salud, Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud.
- Osborne, R. (2002), La construcción sexual de la realidad, Cátedra, Madrid, 2.ª ed.
- Puleo, A. H. (2005), «El patriarcado: ¿una organización social superada?», Temas para el debate, nº133, diciembre, pp. 39-42; la versión utilizada es la reproducida en http://www.mujeresenred.net/>.
- Radford, J. y D. Russell (1992), Femicide: the Politics of Women Killing, Twayne Publishers, Farmington Hills, Mich.
- Rich, A. (1983), Sobre mentiras, secretos y silencios, Icaria, Barcelona.
- Saltzman, J. (1992), Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio, col. Feminismos, Cátedra, Madrid.
- Suárez Briones, B. (2004), «El cuerpo a cuerpo con la madre en la teoría fe-



Torres San Miguel, L. y E. Antón Fernández (2005), Lo que usted debe saber sobre: Violencia de género, Caja España, Obra Social, col. Cartilla de divulgación, n.º 21.

Tubert, S. (2003), Del sexo al género (Los equívocos de un concepto), col. Feminismos, Cátedra, Madrid.

Valcárcel, A. (1991), «El derecho al mal», en Valcárcel, Sexo y filosofía. Sobre «mujer» y «poder», Anthropos (este trabajo fue publicado originalmente en El Viejo Topo, septiembre de 1980, Madrid).

Vives, I. (2001), «Las políticas públicas desde la administración del Estado», en R. Osborne (coord.), La violencia contra las mujeres: realidad social y políticas públicas, UNED, col. Varia, Madrid, pp. 79-91.

Wrong, D. (1976), «The Oversocialized Conception of Man in Modern Sociology», en D. Wrong, *Skeptical Sociology*, Columbia University Press, Nueva York.

2. La violencia sexual como forma de control de las mujeres

Introducción

Transmitan mis saludos a su presidente. ¡Vaya machote! ¡Violar a una decena de mujeres! No lo esperaba de él. Nos ha sorprendido a todos. Todos le tenemos envidia.

Mensaje de Vladimir Putin, en una reunión internacional, al presidente de Israel, noviembre de 2006¹

Como hemos tenido ocasión de comprobar en el capítulo anterior, en los años ochenta comenzó el reconocimiento internacional de la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres, si bien los antecedentes de denuncia de esta situación se remontan al movimiento feminista contemporáneo de los años setenta. La confrontación de las experiencias de las mujeres puso de relieve la problemática de las agresiones sexuales, o del miedo a las agresiones, que la mayoría de las mujeres experimenta en sus vidas. Es más, la propia búsqueda y necesidad de mayor libertad sexual hizo que se resaltara la violencia sexual como una de las vías por las que esa libertad era coartada. La lucha contra las agresiones era una forma de mostrar la victimización de las mujeres, al mismo tiempo que con ello se hacía palpable la voluntad y la fuerza para combatirlas.

Hasta entonces, dichas agresiones cobraban significado en tan-

^{1. &}lt;www.aporrea.org/internacionales/n85376.html>.